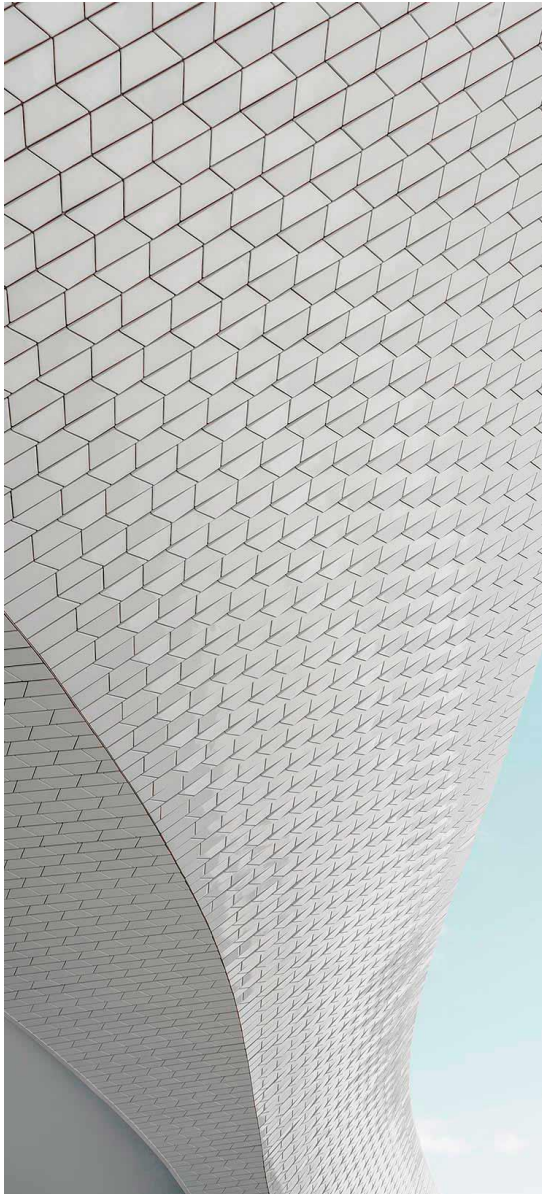

Fin del régimen RNH

El Proyecto de ley de presupuesto estatal para 2024 propone el fin del régimen de Residentes No Habituales, y prevé un nuevo incentivo fiscal para la investigación científica y la innovación.

Portugal – Legal Flash

11 de octubre de 2023



Aspectos clave

- > El Proyecto de ley de presupuesto estatal para 2024 (“Proyecto de presupuesto estatal para 2024”) presentado al Parlamento portugués por el Gobierno portugués, confirma la intención del Primer ministro de finalizar el Régimen de Residente No Habitual (“RNH”) a partir de 2024.
- > El Proyecto de presupuesto estatal para 2024 incluye una cláusula de mantenimiento de derechos adquiridos, que permite que los contribuyentes que ya tengan el estatus RNH mantengan los beneficios del régimen hasta que finalice su periodo de 10 años. Asimismo, las personas físicas que se hayan convertido en residentes fiscales de Portugal a 31 de diciembre de 2023 siguen pudiendo solicitar el estatus RNH y disfrutar de sus beneficios para el periodo de 10 años.
- > Se propone un nuevo incentivo fiscal para la investigación científica y la innovación, que se aplicará únicamente a los contribuyentes que se trasladen a Portugal y que obtengan ingresos de (i) impartir clases en educación superior e investigación científica, (ii) trabajos cualificados con beneficios contractuales, o (iii) trabajos de I+D posdoctorales con arreglo al sistema de incentivos fiscales de Portugal.



El 10 de octubre de 2023, el Gobierno portugués presentó al Parlamento el Proyecto de presupuesto estatal para 2024, para su debate parlamentario. Se prevé que la votación final se celebre el 29 de noviembre de 2023, y que el texto aprobado entre en vigor el 1 de enero de 2024.

Aunque es posible que durante el debate parlamentario se produzcan cambios en el Proyecto de presupuesto estatal para 2024, el Gobierno está respaldado por la mayoría parlamentaria del partido socialista, lo cual sugiere que es poco probable que el texto final del Presupuesto estatal para 2024 vaya a diferir significativamente del proyecto presentado.

¿Fin del régimen RNH?

El actual régimen RNH proporciona a los contribuyentes un tratamiento más favorable en el impuesto sobre la renta de las personas físicas ("IRPF"):

- Los ingresos de empleo obtenidos en Portugal y los ingresos de autoempleo de determinadas actividades de alto valor tributan a un tipo único del 20%.
- Los ingresos de pensiones obtenidos en el extranjero tributan a tipo único del 10%.
- Los ingresos obtenidos en el extranjero (excluidos los ingresos de pensiones) pueden quedar exentos si se cumplen determinados criterios en relación con los derechos tributarios según el estado de obtención, para todos los tipos y categorías de ingresos con arreglo a los correspondientes tratados de doble imposición.

El Proyecto de presupuesto estatal para 2024 pretende finalizar el régimen RNH a partir del 1 de enero de 2024. Si el texto permanece inalterado después de la votación final en el Parlamento, las personas físicas que quieran trasladarse a Portugal a partir del 1 de enero de 2024 ya no podrán solicitar el régimen actual RNH.

¿Se mantienen los derechos adquiridos de los contribuyentes RNH actuales?

Con arreglo al Proyecto de presupuesto estatal para 2024, los contribuyentes que ya tengan un estatus RNH podrán seguir beneficiándose del régimen RNH actual hasta el final de su periodo de 10 años.



¿Los contribuyentes que se trasladen a Portugal hasta finales de 2023 pueden seguir solicitando el régimen RNH?

Como Portugal permite la residencia fiscal parcial, los contribuyentes pueden trasladarse a Portugal en 2023 y registrarse ante las autoridades fiscales como residentes fiscales de Portugal, siempre y cuando cumplan los criterios portugueses de residencia fiscal, es decir, residir en el país durante al menos 183 días o tener una residencia habitual, ambas circunstancias en un periodo de 12 meses. Asimismo, no deben haber sido residentes fiscales de Portugal en los últimos cinco años.

Los contribuyentes que se trasladen a Portugal en 2023 deben solicitar el estatus RNH antes del 31 de marzo de 2024, a más tardar. Si se aprueba, el estatus RNH será efectivo a partir de 2023, año en el que se registraron como residentes fiscales de Portugal.

Los contribuyentes que no sean ciudadanos de la UE y que se trasladen en 2023 deben tener un visado de residencia válido en el momento del traslado para que puedan registrarse como residentes fiscales de Portugal y solicitar el estatus RNH.

Esos contribuyentes podrán beneficiarse del régimen RNH actual para el periodo de 10 años aplicable, que finalizará en 2032.

¿Se proponen incentivos fiscales adicionales para atraer a las personas físicas a Portugal?

> Nuevo incentivo fiscal para investigación científica e innovación

El Proyecto de presupuesto estatal para 2024 tiene previsto añadir al Código de incentivos fiscales portugués un nuevo incentivo fiscal para la investigación científica y la innovación. El incentivo estará disponible para los contribuyentes que se conviertan en residentes fiscales de Portugal a partir de 2024, no hayan sido residentes fiscales de Portugal en los últimos cinco años, y obtengan ingresos de:

- (i) carreras de profesorado en educación superior e investigación científica;
- (ii) trabajos cualificados con beneficios contractuales en relación con la inversión productiva contemplada específicamente en la legislación portuguesa; y



- (iii) trabajos de investigación y desarrollo para empleados con una cualificación mínima equivalente al doctorado, cuyos costes sean elegibles para el sistema de incentivos fiscales para investigación y desarrollo empresarial que se dispone específicamente en la legislación portuguesa.

Este nuevo incentivo fiscal es similar al régimen RNH para actividades de alto valor añadido. Propone un tipo impositivo reducido del 20 % sobre el salario neto y los ingresos de autoempleo de los trabajos y actividades antedichos, para un periodo de 10 años, que se inicia desde el año en el que las personas físicas se registren como residentes fiscales de Portugal.

Los contribuyentes elegibles para este nuevo incentivo fiscal también pueden beneficiarse de una exención del impuesto sobre la renta sobre varios tipos de ingresos extranjeros, excluyendo los ingresos de pensiones. Sin embargo, los ingresos extranjeros pagados por entidades no residentes sin un establecimiento permanente en Portugal y domiciliadas en una jurisdicción que se encuentre en la lista negra, no estarán exentos de impuestos; por el contrario, estos ingresos extranjeros tributarán a un tipo incrementado del 35 %.

Los contribuyentes que se hayan beneficiado o sigan beneficiándose del régimen RNH, así como aquellos que hayan solicitado el Programa Regresar (*Programa Regressar*), no pueden solicitar este nuevo incentivo fiscal.

Este nuevo incentivo fiscal únicamente puede ser utilizado por el mismo contribuyente una sola vez.

> **Programa Regresar (*Programa Regressar*)**

El Proyecto de presupuesto estatal para 2024 también tiene previsto ampliar el Programa Regresar (*Programa Regressar*) ya existente, de manera que sea de aplicación a los contribuyentes que se hayan convertido en residentes fiscales de Portugal hasta 2026 y que no hayan sido residentes fiscales de Portugal en los últimos cinco años.

Uno de los demás requisitos para ser elegible para este programa era el de haber sido residente fiscal de Portugal en el pasado, en años específicos. Este requisito de residencia previa será eliminado, abriéndose el Programa Regresar a personas físicas extranjeras que nunca hayan sido residentes fiscales de Portugal.

El Programa Regresar permite una exención fiscal del 50 % sobre los ingresos de empleo y de autoempleo hasta 250 000 EUR anualmente para los primeros 5 años de residencia.



¿Qué cabe esperar?

Debemos seguir estrechamente los debates parlamentarios y cualesquiera modificaciones propuestas en el texto actual del Proyecto de presupuesto estatal para 2024. Aunque es probable que se introduzcan algunos cambios, es poco probable que se revoque la propuesta de finalización del régimen RNH.

Si el texto final del Proyecto de presupuesto estatal para 2024 con respecto al régimen RNH permanece inalterado, entrará en vigor el 1 de enero de 2024. Las personas físicas que tengan previsto trasladarse a Portugal antes del 31 de diciembre de 2023 podrán tener una ventana de oportunidad para adquirir la residencia fiscal en Portugal y solicitar el régimen RNH actual, beneficiándose del mismo durante un periodo de 10 años. Sin embargo, para poder optar, deben cumplir los criterios portugueses de residencia fiscal, y completar los procedimientos de registro ante las autoridades fiscales portuguesas y, para los ciudadanos de fuera de la UE, ante las autoridades de inmigración.

Seguiremos revisando nuestra Actualización legal en función de cualquier acontecimiento que se derive de los debates parlamentarios, y estamos disponibles para debatir cualquier cuestión relativa a este asunto.

Para información adicional sobre el contenido de este documento, por favor póngase en contacto con *Cuatrecasas*.

©2023 CUATRECASAS

Todos los derechos reservados.

Este documento es una compilación de información legal elaborada por Cuatrecasas. La información y los comentarios incluidos en el mismo no constituyen un asesoramiento jurídico.

Cuatrecasas es propietaria de los derechos de propiedad intelectual sobre este documento. Se prohíbe cualquier reproducción, distribución, cesión o cualquier otro uso completo o parcial de este documento legal, salvo con el consentimiento de Cuatrecasas.



IS 713573